









CONVOCATORIA 4/2014

Resolución de 13 de octubre de 2014, de la Junta Directiva de AIDER La Gomera, por la que se aprueba la Convocatoria nº 4/2014 de Subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Isla de La Gomera, Aider La Gomera

ANTECEDENTES

En el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, documento elaborado de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, y en el Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior, y aprobado por la Comisión Europea a través de la Decisión nº C(2008) 3835, de 17.07.08, se prevé la aplicación a través de la metodología LEADER de determinadas medidas con objeto de potenciar el desarrollo rural endógeno de las zonas de medianías de Canarias.

La Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Gomera, Aider La Gomera, es el Grupo de Acción Local seleccionado para la gestión del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias, FEADER 2007-2013, en la Isla de La Gomera, en toda su extensión geográfica; en base a la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, de 7 de noviembre de de 2008, por la que se resuelve la Orden de 31 de julio de 2008, que convoca concurso para la selección de las zonas de actuación, de los programas comarcales de desarrollo rural y de los grupos de acción local responsables de la gestión de las ayudas del Eje 4 (LEADER) del PDR 2007-2013 (BOC nº 229, de 14.11.08).

El Programa Insular de Desarrollo Rural de La Gomera 2007-2013 establece los objetivos y prioridades de la estrategia de desarrollo rural de Aider La Gomera para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias en la Isla de La Gomera, que se puede consultar en el portal web de esta entidad www.aidergomera.es.

En virtud del apartado 2 del artículo 74 del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo, de 20 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, por el cual se establece que para cada programa de desarrollo rural los estados miembros designarán a la Autoridad de Gestión, al Organismo Pagador y al Organismo de Certificación, los cuales, en el caso de la Comunidad Autónoma Canaria serán, respectivamente, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, y la Intervención General del Gobierno de Canarias.







de Canarias





Con fecha 5 de agosto de 2014, y anteriormente 30 de septiembre de 2013, se firman sendas adendas de modificación del Convenio suscrito el día 09 de julio de 2009 entre la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias y el Grupo de Acción Local AIDER La Gomera para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

El Procedimiento de Gestión de Ayudas y Subvenciones de Aider La Gomera establece que es responsabilidad de la Junta Directiva del Grupo la aprobación y publicación de las Bases Reguladoras y Convocatorias de Ayudas.

Las Bases Reguladoras de Subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Isla de La Gomera, AIDER La Gomera, fueron aprobadas según Resolución de 13 de octubre de 2014 de la Junta Directiva de AIDER La Gomera, contando con informe favorable a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

Vistos los antecedentes y fundamentos enunciados, la Junta Directiva de AIDER La Gomera, reunida en sesión ordinaria el día 13 de octubre de 2014:

RESUELVE

Primero: Objeto y ámbito

Aprobar la Convocatoria nº 4/2013 de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Isla de La Gomera, Aider La Gomera.

Los proyectos a subvencionar deberán ajustarse a las características, objetivos y requisitos recogidos en las Bases Reguladoras de Subvenciones para la financiación de proyectos en el marco del Eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, FEADER 2007-2013, en base al Programa Insular de Desarrollo Rural de La Gomera, gestionado por la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Isla de La Gomera, Aider La Gomera, aprobadas mediante Resolución de 13 de octubre de 2014 de la Junta Directiva de Aider La Gomera.

El territorio en el que se ejecutarán los proyectos susceptibles de recibir estas ayudas será la Isla de LA GOMERA en toda su extensión geográfica.











Segundo: Normativa de Aplicación

La citada Resolución de 13 de octubre de 2014, por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Eje 4 (LEADER) en la Isla de La Gomera, constituye la norma rectora de la presente convocatoria de ayudas.

Las ayudas quedarán así mismo sometidas a la normativa comunitaria relativa a las medidas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), así como a la restante normativa estatal y autonómica de aplicación.

Tercero: Dotación presupuestaria y cuantía de las subvenciones

La dotación total de fondos destinada a la presente convocatoria es de 181.167,36 euros:

- Dotación para proyectos productivos: 108.700,42 euros.
- Dotación para proyectos no productivos: 72.466,94 euros.

Los fondos no comprometidos, tanto de proyectos productivos como no productivos, podrán acumularse de una a otra dotación.

La dotación asignada a la convocatoria podrá incrementarse, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de los créditos presupuestarios que la financien, siempre que hayan sido aprobados antes de la Resolución de concesión correspondiente. En ambos casos la efectividad de la cuantía adicional estará condicionada a la declaración de disponibilidad presupuestaria mediante Resolución de Aider La Gomera.

La inversión máxima por proyecto se fija en 40.000,00 euros. La cuantía de las subvenciones se determinará en función a lo establecido en la Base 9 de las Bases Reguladoras.

Cuarto: Plazo de presentación y modelo de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas de proyectos del Eje 4 (LEADER) comienza el 15 de octubre 2014 y finaliza el 7 de noviembre de 2014.

Se presentará la Solicitud de Ayuda, cumplimentada en todos sus apartados en impreso oficial (Anexo I-C), inseparablemente junto a una Memoria Justificativa firmada, que incluya una descripción detallada de la inversión o actividad, su viabilidad económica, su contribución al desarrollo de la zona y presupuesto de gastos a efectuar (según modelo de Anexos I-J o I-K), ambos documentos acompañados del resto de documentación que resulte preceptiva en función del tipo de solicitante y proyecto para el que solicita la ayuda, según lo establecido en las propias Bases Reguladoras.











Los beneficiarios deberán presentar las solicitudes de ayuda, únicamente, en la oficina de AIDER LA GOMERA, sita en Avda. Guillermo Ascanio, 20. 38840, Vallehermoso, La Gomera.

La presentación de solicitudes supone la aceptación incondicionada de las Bases Reguladoras, de la Convocatoria, y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas.

Quinto: Concesión de ayudas

Aider La Gomera llevará a cabo el procedimiento de concesión establecido en las citadas Bases Reguladoras.

Sexto: Publicidad.

La publicidad de las convocatorias y resoluciones se realizará en la página www.aidergomera.com, y en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, www.gobiernodecanarias.org/agricultura, y www.pdrcanarias.org.

Séptimo: Recursos

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en calidad de Autoridad de Gestión, en el plazo de un mes desde su publicación.

Vallehermoso, a 13 de octubre de 2014

LA PRESIDENTA DE AIDER LA GOMERA Nancy Melo Herrera